

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

15002 *RESOLUCION de 5 de junio de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/584/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Sexta).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Sexta) se ha interpuesto por don José Sierra Tabuena recurso contencioso-administrativo número 1/584/1991 contra el Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, por el que se crea el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se suprimen el Patronato de Casas Militares del Ejército de Tierra, el Patronato de Casas de la Armada y el Patronato de Casas del Ejército del Aire, y se dictan normas en materia de viviendas militares («Boletín Oficial del Estado» número 19, de 22 de enero de 1991).

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la Resolución impugnada, y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 5 de junio de 1991.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

15003 *RESOLUCION de 5 de junio de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/578/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Sexta).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Sexta) se ha interpuesto por don Alejandro Flores Sanmartín recurso contencioso-administrativo número 1/578/1991 contra el Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, por el que se crea el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se suprimen el Patronato de Casas Militares del Ejército de Tierra, el Patronato de Casas de la Armada y el Patronato de Casas del Ejército del Aire y se dictan normas en materia de viviendas militares («Boletín Oficial del Estado» número 19, de 22 de enero de 1991).

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 5 de junio de 1991.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

15004 *RESOLUCION de 5 de junio de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/537/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por don José María Gil y Santos Silva recurso contencioso-administrativo número 1/537/1991 contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1990, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la Resolución impugnada, y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala, en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 5 de junio de 1991.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

15005 *RESOLUCION de 5 de junio de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/744/1990, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por doña Eloisa García García recurso contencioso-administrativo número 1/744/1990 contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1990, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la Resolución impugnada, y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 5 de junio de 1991.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

15006 *RESOLUCION de 5 de junio de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/591/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por doña Consuelo Crespo Aparicio recurso contencioso-administrativo número 1/591/1991 contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1990, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 5 de junio de 1991.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

UNIVERSIDADES

15007 *RESOLUCION de 25 de marzo de 1991, de la Universidad de León, por la que se acuerda hacer público el Presupuesto de la Universidad para el ejercicio económico de 1991.*

El Consejo Social de la Universidad de León, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1991, acordó la aprobación del presupuesto de la Universidad para 1991, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; artículo 238.2 del Real Decreto 1247/1985, de 25 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de León y en el artículo 2.º, apartado 1, de la Orden de 23 de diciembre de 1988, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del citado Consejo Social.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 54.2 de la Ley orgánica 11/1983 y en el artículo 233.1 del Real Decreto 1247/1985 antes citados, este Rectorado ha resuelto hacer público el Presupuesto de Ingresos y Gastos de esta Universidad para el ejercicio de 1991 y que figura como único anexo a esta Resolución.

León, 25 de marzo de 1991.—El Rector, Julio César Santoyo Mediavilla.

PRESUPUESTO GENERAL 1991

Resumen presupuesto de ingresos

(Por artículos) (En miles de ptas.)

| Artículo | Explicación del ingreso | Importe |
|---------------------------------|-------------------------------|----------------|
| 30 | Venta de bienes | 5.000 |
| 31 | Prestación de servicios | 88.300 |
| 33 | Tasas | 500.000 |
| 38 | Reintegros | 2.000 |
| TOTAL CAPITULO III | | 595.300 |